



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

02 de octubre de 2023

VISTO:

El Convenio de Complementación Comercial suscrito con BAPRO Medios de Pago Sociedad Anónima aprobado por Decreto N°1376/10;

CONSIDERANDO:

Que es necesario reforzar la dotación de personal que cumpla tareas administrativas en la localidad de Abbott desde la puesta en vigencia de la Reforma Administrativa Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM);

Que por la índole de las tareas requeridas, éstas no pueden ser concretadas por el personal con el que cuenta el Municipio por estar afectados todos y cada uno a otros trabajos o similares, careciendo en consecuencia en este último caso de tiempo material para tal cometido;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal con retroactividad al 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, a la señora NATALIA LORENA DEL POZO, DNI N° 26.302.560, CLASE 1977 para prestar los servicios como responsable de las operaciones de cobro de BAPRO MEDIOS DE PAGO en la Delegación de Abbott, así como también para reforzar las tareas administrativas de la nombrada Delegación, con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 144,250.92.-) La remuneración fijada por el presente será imputada con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110102000 Categoría Programática 01.02 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio-----

DECRETO N°:1965.-
CSM.- 3/c.-

Dr. José Matías Balamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte